

En la Ciudad de México, siendo las 11:50 horas del día 4 de septiembre de 2019, se reunieron en el salón de sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 11:00 horas, las señoras y señores: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente; Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejeros electorales; senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo y diputado Santiago González Soto, consejeros del poder legislativo; Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional; Maestra Marcela Guerra Castillo, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Maestro Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo; Licenciado Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano y Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza, representante propietario de MORENA. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Buenos días, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* para sesionar. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con la sesión. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. \_\_\_\_\_

Aprobada por unanimidad de los presentes (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con la sesión. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

En una reunión de trabajo previa, disculpen ustedes, distintos miembros de comisiones que por razones de agenda no hemos tenido sesiones para presentar el informe correspondiente al año de trabajo que prácticamente se ha cumplido, pero aún no se agota, hay que decirlo, consideramos oportuno solicitar que pudiera retirarse el punto 2, a efecto que en la próxima sesión y una vez que ya hayamos convocado a las sesiones de todas las comisiones de este Consejo General, y en las cuales se presenten los respectivos informes, pudiésemos volver a agendar este punto, ya integro para no estar haciéndolo, digamos, de manera dispersa. \_\_\_\_\_

Esa es la solicitud, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** ¿Alguna otra consideración respecto al orden del día? \_\_\_\_\_

Al no haber inconveniente respecto de la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, le pido Secretario del Consejo que someta a votación, de manera económica, el orden del día, excluyendo del mismo el punto 2 para que sea agendado en una sesión posterior, junto con el resto de los informes de comisiones. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, a fin de que el punto 2 sea retirado del orden del día. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de aprobar el mismo con esta modificación, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día aprobado)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**\_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL**\_\_\_\_\_

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**\_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA**\_\_\_\_\_

**4 DE SEPTIEMBRE DE 2019**\_\_\_\_\_

**11:00 HORAS**\_\_\_\_\_

1.- Informe de resultados del estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2018: características de marcación de los votos nulos. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_

2.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración de comisiones permanentes y otros órganos, se prorroga la vigencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, así como se crean las Comisiones Temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política. (Presidencia del Consejo General)\_\_\_\_\_

3.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández) Proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores de queja y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales.\_\_\_\_\_

3.1.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Federico Montero Castillo otrora aspirante a candidato independiente y posteriormente candidato independiente al cargo de Presidente Municipal de Corregidora, Querétaro, así como de su entonces representante de finanzas, el C. Esteban Orozco García, en el marco del proceso electoral local ordinario 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/119/2016/QRO y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/120/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/121/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/122/2016/QRO, INE/Q-COF-UTF/124/2016/QRO e INE/Q-COF-UTF/125/2016/QRO.\_\_\_\_\_

3.2.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora Coalición “Por Un Querétaro Seguro” integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y de su entonces candidata a diputada local, C. Leticia Aracely Mercado Herrera en el proceso electoral local ordinario 2017-2018 del estado de Querétaro, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/729/2018/QRO.\_\_\_\_\_

3.3.- Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra de la otrora Coalición por México al Frente integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de su entonces candidato a la Presidencia de la República, el C. Ricardo Anaya Cortés, en el marco del proceso electoral federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/731/2018.\_\_\_\_\_

4.- (A petición del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal, con sede en Guadalajara, recaída al recurso de apelación identificado con el número SG-RAP-238/2018.\_\_\_\_\_

5.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. (Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales)\_\_\_\_\_

6.- (A petición del Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez) Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de boletas utilizadas, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del proceso electoral local extraordinario en Puebla 2019. (Comisión de Organización Electoral)\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Dé cuenta del primer punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El primer punto del orden del día, es el relativo al informe de resultados del estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2018, características de marcación de los votos nulos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Integrantes del Consejo General, está a su consideración este informe. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenos días. \_\_\_\_\_

El estudio que hoy se presenta fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en estrecha colaboración con las oficinas de los consejeros electorales y conforme a directrices de la Comisión correspondiente. \_\_\_\_\_

Este estudio es parte de una serie de trabajos que el Instituto ha realizado sistemáticamente desde hace más de 15 años para analizar, evaluar y derivar de esas evaluaciones, líneas de acción para mejorar los procesos electorales. \_\_\_\_\_

En este caso se trata de estudiar los votos nulos que se emitieron durante las elecciones federales de 2018. El voto nulo es un fenómeno que podríamos llamar normal, porque sí se presenta en todas las elecciones, en proporciones que además no varían mucho; una parte de estos votos nulos se debe a una decisión deliberada por causas diversas, pero voluntaria, podríamos decir, de parte de una porción de los electores. \_\_\_\_\_

Podemos decir que es un hecho social, es casi una constante que, si bien no representa una proporción muy alta, refleja simplemente una manera distinta de manifestar una posición de algunos ciudadanos en las urnas. \_\_\_\_\_

El voto voluntario, de hecho, es difícil saber las causas o el mensaje que quisieran dar ciudadanos que deliberadamente anulan su voto, sin embargo, hay otra parte de los votos nulos, que en este estudio se denomina un voto involuntario, un voto que puede surgir de un error en la manera del marcado de boletas, y éste es el aspecto más interesante de este estudio y nos sirve porque de la medición y el análisis, la evaluación

de estas formas o circunstancias por las cuales se produce un voto involuntario, podemos derivar algunas ideas que pudieran ayudarnos a mejorar tanto algunos procedimientos, algunas reglas, y eventualmente el propio diseño de algunos de los documentos electorales. \_\_\_\_\_

Este estudio se basa en un diseño muestral que permite hacer inferencias a nivel nacional y por entidad federativa. \_\_\_\_\_

Los tamaños de muestra se cancelaron para cada una de las 32 entidades federativas con un error estadístico máximo de más o menos 2.5 por ciento, y a un nivel de confianza del 95 por ciento. \_\_\_\_\_

El tamaño de la muestra total a nivel nacional fue de 5 mil 140 paquetes electorales distribuidos en las distintas entidades federativas según la proporción de cada una de estas de votos nulos registrados. \_\_\_\_\_

El estudio revela que el voto nulo es un fenómeno que desde 2006 se ha mantenido en promedio alrededor del 2.5 por ciento de la votación presidencial, y algo más alta, cercano al 4 por ciento de la votación de diputaciones federales y senadurías. \_\_\_\_\_

Una excepción digna de mencionarse es la elección intermedia de 2009, donde la incidencia de votos nulos se elevó hasta 5.4 por ciento, y hay que recordar que en esa ocasión hubo una campaña llamando al voto nulo. No tuvo una incidencia masiva este fenómeno, pero como sea, algo elevó la proporción. \_\_\_\_\_

Este estudio demuestra que el voto nulo involuntario varía según el tipo de la elección. En el caso de la elección presidencial, el porcentaje de votos nulos involuntarios supera al de voluntarios, mientras en el caso de las elecciones legislativas la situación se revierte, dado que hay mayor proporción de votos nulos intencionales que por error. \_\_\_\_\_

También este estudio pone de manifiesto que el porcentaje de votos válidos clasificados erróneamente como nulos es muy bajo. Es decir, votos nulos que en recuentos o en esta revisión del estudio se encontraron que podrían en realidad, conforme a las reglas aplicables ser válidos, pero que fueron clasificados en las casillas como nulos, pero esta proporción es tan baja que es apenas el 1.5 por ciento de los votos nulos o clasificados como nulos, en realidad eran votos válidos. \_\_\_\_\_

¿Qué representa esto? Que de cada 10 mil votos contados, 280 serían nulos, y únicamente cuatro votos válidos estarían mal clasificados. \_\_\_\_\_

Esto significa que en realidad los errores de cómputo en las casillas respecto a votos nulos son insignificantes.\_\_\_\_\_

El estudio también demuestra que la posibilidad de marcar más de un emblema cuando se vota por una coalición tiende a incrementar los votos nulos involuntarios, da pie a que el elector se confunda y marque emblemas de partidos que en realidad no están coaligados.\_\_\_\_\_

En las tres elecciones del proceso electoral federal de 2018 más de tres cuartas partes de los votos nulos involuntarios se anularon por esta razón, es decir, por el marcado de partidos coaligados, y que se incluyó algún emblema, en realidad no integrante de la coalición que se quería apoyar con el voto.\_\_\_\_\_

Este hecho nos invita a reflexionar sobre las dinámicas del voto nulo, y sobre cuánto podemos realmente evitar este fenómeno; en futuros procesos electorales, el Instituto y el Tribunal Electoral podrían valorar la pertinencia de simplificar la manera en que se emite el voto nulo para reducir la cantidad de votos nulos involuntarios.\_\_\_\_\_

Por el momento, tal vez lo que podamos hacer con el marco normativo vigente es, en estas situaciones, invitar al electorado a marcar solo un emblema en la boleta, según sus preferencias electorales, aunque claramente tenga derecho a hacerlo por más de uno, si así lo prefiere.\_\_\_\_\_

Me gustaría hacer una observación final, el voto nulo es una forma válida de ejercer los derechos políticos electorales de la ciudadanía, y aunque es interés del Instituto incrementar el porcentaje de participación en las elecciones, no debemos desestimar el mensaje de alguna forma de inconformidad que algunos electores nos hacen llegar cuando eligen voluntariamente anular su voto.\_\_\_\_\_

Es todo, gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Alejandra Pamela San Martín.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y a todos.\_\_\_\_\_



Me parece que de pronto éste es uno de los estudios que se presentan ante este Consejo General, merced a los procesos electorales anteriores, en los que a veces no le prestamos la atención a los hallazgos que se tienen en torno a los mismos, y que me parece generan indicadores que debieran alertarnos, y debieran ayudarnos a afinar las estrategias, tanto a los actores políticos como a la propia autoridad, para garantizar el ejercicio lo más libre posible del derecho al sufragio de la ciudadanía. \_\_\_\_\_

Ya lo decía el consejero electoral Jaime Rivera, del estudio que hoy se pone a nuestra consideración, un primer hallazgo que ya conocíamos es que, en los procesos electorales, la ciudadanía puede anular un voto de una forma voluntaria, o puede anularlo de una forma involuntaria. \_\_\_\_\_

Es decir, puede haber una decisión expresa de no votar por ninguna de las opciones en la boleta, o puede haber una intención de sí votar por alguna de las opciones sin que sea posible identificar cuáles son éstas, por la forma cómo se marcó la boleta. Es decir, por ejemplo, si se vota por dos partidos que no forman parte de una coalición. \_\_\_\_\_

Un hallazgo que me parece que nos debe llamar la atención y que se identifica claramente en este proceso electoral, pero que tenemos una correlación similar, tanto en el proceso electoral de 2012 como en el proceso electoral de 2006, tiene que ver con el voto nulo involuntario, es decir, por error, en el caso de la boleta a la Presidencia de la República. \_\_\_\_\_

Recuerdo la discusión que se dio en 2012, cuando se conoció el resultado de este estudio, y una de las explicaciones que se daba a los votos nulos involuntarios era, precisamente, las coaliciones parciales. \_\_\_\_\_

Es decir, si hay un conjunto de partidos políticos que van en coalición en gran parte del país y hay determinados estados o distritos donde participan por separado, la ciudadanía no tiene información suficiente, menos en una elección presidencial, porque en una elección presidencial está la referencia de que el candidato o la candidata presidencial participa en la misma lógica que los partidos políticos en el resto de las elecciones. \_\_\_\_\_

Efectivamente, en este caso se advierte que, en las entidades donde había coalición parcial, se incrementa el voto nulo involuntario, es decir, donde no participaron coaligados los partidos, se incrementa el voto nulo involuntario, pero el hallazgo que es

relevante es que también hay un porcentaje alto, dentro del bajo porcentaje que existe de votos nulos, hay un porcentaje alto de voto nulo involuntario en Presidencia de la República.

Es decir, hay una proporción de 60/40, 60 involuntario, 40 voluntario. En 60 por ciento de los casos de los votos nulos, las ciudadanas y los ciudadanos querían votar válidamente por una opción, el problema es que no sabemos por cuál, pero querían votar por una de las opciones en la boleta; y solo el 40 por ciento se quería anular como tal, el voto. \_\_\_\_\_

Esto me parece que se tiene que llevar de la mano de estrategias de comunicación de los propios partidos políticos, para poder garantizar que sea la voluntad del ciudadano la que se refleje en los resultados. Es decir, que, si hay una decisión de votar por un actor político, en particular, por un candidato, por una candidata, eso se pueda reflejar adecuadamente en la forma en la que se emiten los votos al momento de emitir el sufragio, precisamente para poder contarlos adecuadamente. \_\_\_\_\_

De la misma forma, se deben que analizar los efectos que las coaliciones parciales tienen en los propios actores políticos. \_\_\_\_\_

Revisando este estudio, creo que hay un aprendizaje con el que me quedaría, que hay una variable que me parece que valdría la pena analizar para ejercicios futuros, y que no se analizó en este estudio porque no lo pensamos, es decir, no fue una variable que empezamos tomando en consideración. Tiene que ver, no solamente cuando tenemos coalición parcial, sino cuando tenemos coalición parcial o coalición o no, en lo federal, que difiere de la forma de participación en lo local. \_\_\_\_\_

Es decir, hoy en día el que tengamos casillas únicas, puede tener un efecto en el electorado en cuanto al conocimiento o la certeza respecto de cómo emitir el voto. \_\_\_\_\_

Si estamos en una entidad federativa en la que hay una coalición que se conforma de forma distinta a la coalición federal, puede generarse y puede incrementarse la confusión de la ciudadanía respecto a cuáles opciones se pueden marcar válidamente, sin anular el voto. \_\_\_\_\_

Esto me parece que es un elemento adicional que sí valdría la pena tomar en cuenta para futuros ejercicios de estos estudios que se realizan, para ver si este elemento incrementa, proporcionalmente a lo que ocurre con las coaliciones parciales, o si hay

un incremento incluso mayor, porque son elementos que, para los partidos deben de ser relevantes, dado que están buscando el voto de la ciudadanía, pero para la autoridad también porque la autoridad lo que busca es que el resultado de una elección sea tal cual lo que las ciudadanas y los ciudadanos desearon que fuera el resultado de esa elección. \_\_\_\_\_

La forma como se puede garantizar eso es, precisamente, pudiendo garantizar que un voto válidamente emitido por un ciudadano sea contado como válido, al momento de realizar el escrutinio y cómputo de los votos, ya sea en casilla como en los distritos electorales. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Coincido con mis colegas en que este es un estudio interesante e importante, que quizá como la elección transcurrió en términos de sus resultados con tanta transparencia y ausencia de conflicto, hoy no llama la atención, como en otros momentos lo pudo haber suscitado, pero los hallazgos son muy relevantes y quiero referirme a dos temas. \_\_\_\_\_

El primero, ya lo señalaba el consejero electoral Jaime Rivera, es hasta dónde los funcionarios de casilla hacen bien su trabajo contando los votos; fíjense ustedes que a pesar de nuestro barroco sistema electoral, que permite múltiples formas de voto válido y, por lo tanto, amplía las posibilidades de una eventual confusión por parte del ciudadano que no es experto en materia electoral y que cuenta los votos, el nivel de error es realmente ínfimo. Por ejemplo, ustedes recordarán que este Consejo General aprobó ya muy cerca de la jornada electoral que se pudiera escribir el nombre, o el sobrenombre, o el acrónimo del candidato a efecto de dar validez al sufragio del elector. Es decir, se podían poner nombres propios, se podían poner mote y el funcionario tenía que valorar si eso era un voto válido. \_\_\_\_\_

Bueno, este estudio tomó en cuenta los votos nulos y analizó, con una metodología previamente definida, si el voto era, primero, bien clasificado como nulo, es decir, que no se puso como nulo habiendo sido válido, es decir, un falso nulo. \_\_\_\_\_

¿Cuántos falsos nulos existieron?, Miren ustedes, en la elección presidencial donde el total de votos nulos representó el 2.8 por ciento, los falsos nulos, de acuerdo a este estudio, fueron el 1.54 del 2.8 por ciento, ¿cuánto es 2.8 por ciento en términos absolutos?, son 28 votos de cada mil, esos son los que se anularon, 28 de cada mil, o si quieren ustedes 280 de cada 10 mil. \_\_\_\_\_

Bueno, si son 280 de cada 10 mil, ¿cuánto es el 1.54?, ¿a cuántos votos equivalen?, a cuatro, mal contados. Cuatro votos mal contados por cada diez mil, o sea, que hubo en la elección presidencial 9 mil 996 votos bien contados, y cuatro que después de este estudio se determinan que debieron haber sido contados como válidos y no como nulos. Ahí está la calidad del trabajo de los ciudadanos en las casillas, y si hacemos el mismo análisis para senadores y diputados, donde fue en senadores 4.1 por ciento la abstención, y los falsos nulos 0.57, bueno, entonces tenemos un 0.023 por ciento solo de falsos sobre el total, ¿qué quiere decir esto?, que de cada diez mil votos emitidos para la Cámara de Senadores, y la proporción es la misma para diputados, solo hubo dos falsos nulos, o sea, que se contaron bien 9 mil 998 votos. \_\_\_\_\_

Esto nos indica que luego esta práctica de los recuentos tan frecuentes, realmente es un desgaste innecesario y que el filtro básico para procesar el resultado de una elección, que son los funcionarios de casilla, funciona muy bien, eso es encomiable, hacen muy bien su trabajo. \_\_\_\_\_

Segunda observación, ya lo decía la consejera Pamela San Martín, ¿cuál fue el porcentaje de voto involuntario en la elección presidencial? 59.4 por ciento, no quiere decir que el resto sean voluntarios, porque hay unos que la metodología no permite clasificar como voluntario o involuntario, pero es mayor ese 59.4 por ciento al 38.6 en senadores y el 40.4 en diputados. \_\_\_\_\_

¡Fíjense qué paradoja!, uno hubiese esperado que la gente se equivocara más en el voto al Congreso porque las coaliciones no fueron totales a la Cámara de Diputados y al Senado, entonces, que en alguna entidad donde no se concretó la coalición, el ciudadano hubiera pensado que iban los tres partidos coaligados y no fuera el caso. \_\_\_\_\_

Bueno, entonces ese error se presentaría menos en la elección presidencial donde, la coalición fue idéntica en todas las casillas y en todo el territorio nacional, pero resulta lo contrario, hubo más voto involuntario, nulo involuntario en la elección presidencial, es una paradoja que arroja este estudio. \_\_\_\_\_

Ahora, si aquí la forma de medir en el estudio el voto nulo involuntario es porque marcaste bien varios partidos, pero esos partidos no iban en la coalición, ¿saben cuál es el mejor antídoto frente a ese error?, que se corrija la ley. Es que éste es el único país donde se valen votos a medios, a tercios, a cuartos, a quintos, para los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Si se votara solo por un partido, aunque fuese coaligado no habría este problema, pero fue una sentencia del Tribunal Electoral que metió su aportación barroca y luego llegó el churrigueresco al legislador y tenemos súper enredado cómo votar. \_\_\_\_\_

Mientras desde el Poder Legislativo y el Tribunal Electoral se sigue enredando la manera de votar, se seguirá dando pie a que la ciudadanía se pueda confundir a pesar de las campañas que hace este Instituto y que demuestran que el voto nulo involuntario es realmente marginal y no significativo estadísticamente. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias a usted, consejero electoral **Ciro Murayama.** \_\_\_\_\_

Permítanme una intervención telegráfica complementando lo que se ha dicho. \_\_\_\_\_

Tal vez no lo recordemos, pero en la elección de 2018, tuvimos cuatro candidatos a la presidencia de la República y 44 modos válidos para votar. \_\_\_\_\_

Creo que justamente esto es algo que en el futuro si se quiere racionalizar y potenciar el derecho político fundamental del voto, creo que una obligación de todos los operadores jurídicos en materia electoral, el legislador, los tribunales y las autoridades administrativas electorales es hacer que el voto sea más fácil, porque el voto fácil es la mejor manera de garantizar el voto libre. \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del

Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración de Comisiones Permanentes y otros órganos, se prorroga la vigencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, así como se crean las Comisiones Temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 y para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación en la Participación Política. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:**

Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Me parece importante analizar el proyecto de acuerdo que el día de hoy se somete a nuestra consideración y partir de una premisa, que es que la autoridad de los órganos electorales tiene sustento, precisamente, en la capacidad que las autoridades electorales tengamos de ordenar y garantizar que los distintos actores políticos cumplan con lo que las leyes establecen, que cumplan con las reglas del juego democrático que previamente fueron establecidas. \_\_\_\_\_

El día de hoy está a nuestra consideración un acuerdo que dentro de este juego democrático debiera ser procedimental. \_\_\_\_\_

El año pasado se integraron las comisiones del Consejo General, por ley su presidencia se debe rotar anualmente. \_\_\_\_\_

Entonces, bajo esta regla que me parece es tan clara, lo que el día de hoy se debería de traer a este Consejo General es, precisamente, cuál de los demás integrantes de cada una de las comisiones ejercerá la presidencia de la misma durante el próximo año o, en su caso, durante los próximos siete meses, considerando que tenemos cuatro integrantes de este Consejo General que saldremos del Consejo General cuyo mandato terminará dentro de siete meses. \_\_\_\_\_

Sin embargo, sorprendentemente el proyecto de acuerdo que se trae hoy a consideración de este Consejo General, no plantea eso que en la ley es tan claro,

plantea una premisa contraria, la ampliación del mandato de quienes hoy fungen como presidentes y presidentas de distintas comisiones. \_\_\_\_\_

Sobra decirlo, el proyecto de acuerdo que el día de hoy se nos está planteando, es un proyecto de acuerdo que es claro y expresamente contrario a lo que la ley establece, es claro y expresamente contrario a la propia racionalidad institucional de este órgano electoral. \_\_\_\_\_

Me pregunto: ¿con qué autoridad podrá conducirse este Instituto hacia los demás actores, cuando el propio órgano máximo de dirección no es capaz de cumplir con una ley que le fue dada previamente?, no es capaz de cumplir con una norma que es tan diáfana, tan clara y tan directa en el texto de la ley. \_\_\_\_\_

Este Instituto no fue creado para incumplir la ley, tampoco fue creado para debatir si la cumple o no la cumple. \_\_\_\_\_

No me detendré a ver las pésimas razones que existen en el proyecto de acuerdo para poder sustentar la ampliación de las presidencias de las comisiones, no hay un solo argumento que se sostenga en ese proyecto. Entiendo que habrá un fortalecimiento de la motivación; todavía dirían, pago por ver cuál va a ser el argumento que se va a poner sobre la mesa para justificar incumplir expresamente la Constitución, cuando no hay un derecho de por medio, cuando no es necesario para garantizar un principio constitucionalmente previsto, y cuando esto sí es expresamente contrario a uno de los principios rectores de la función electoral, el principio de legalidad. \_\_\_\_\_

La semana pasada me llamaba la atención, la mitad de este Consejo General, pero sorprendida de cómo podía tolerarse que un Congreso de una entidad federativa cambiara las reglas previamente establecidas, cómo podía atreverse siquiera discutirlo cuando las reglas eran claras. \_\_\_\_\_

¿Qué estamos haciendo hoy?, ¿qué estamos haciendo hoy?, cambiando las reglas porque a alguien le resulta conveniente, porque dicen “va a ayudar a la continuidad de los trabajos”, ¿en serio? \_\_\_\_\_

¿La continuidad en los trabajos de la institución descansa en quién lleve la presidencia de una Comisión estos meses?, ¿va a cambiar por el hecho de que cumplamos con la ley? \_\_\_\_\_

Se pueden rotar las comisiones como lo establece la ley y perfectamente cuando entren los cuatro nuevos integrantes, tendrá que haber una discusión sobre la integración de las comisiones. Eso es algo que forma parte de la propia conformación del órgano electoral. \_\_\_\_\_

Pero hoy lo que queremos hacer es, por buenas razones, que insisto, todavía me dará mucho gusto escuchar cuáles son esas buenas razones, porque sigo sin entenderlas y las escucharé con mucha atención si se ponen sobre la mesa; pero por buenas razones consideramos que no es conveniente incumplir con la ley. \_\_\_\_\_

Me parece que no podemos obviar algo, cumplir con la ley no es un tema de conveniencia, no creo que haya nadie en la mesa de este Consejo General que me pueda decir que no hace más sentido un gobierno de cinco años o de seis años, que un gobierno de dos años. \_\_\_\_\_

Como sentido, hace más sentido, el problema es que la regla era otra. Si hubieran analizado el sentido, probablemente no habría un gobierno de dos años, como no lo hubiera habido en Veracruz, como no lo hubiera habido en Puebla, pero ésa era la regla, y se tiene que cumplir con esa regla más allá de las buenas razones que haya para incumplirla, porque no se trata de cumplir las reglas cuando nos convenga cumplirlas, e incumplirlas cuando no nos convenga. \_\_\_\_\_

En un estado de derecho, el principio de legalidad es fundamental. Cuando en esta mesa del Consejo General juramos cumplir la Constitución y las leyes de que ella emanen, adquirimos una obligación, una obligación como servidores públicos, de garantizar aquello que la ley nos establece más allá de si nos parece, en nuestra convicción personal, la mejor decisión o no. \_\_\_\_\_

Claro, ¿hemos discutido en esta mesa la necesidad de inaplicar ciertos preceptos legales? Sí, cuando hay derechos asociados, cuando hay un principio a preservar. \_\_\_\_\_

¿Cuál es el principio a preservar aquí? Que haya colegas que quieren preservar su presidencia en una Comisión, no veo cuál es la problemática de que otro de los colegas pudiese hacerse cargo, no le veo ningún problema porque de hecho esto ya pasó. No es la primera vez que hay un escalonamiento en el Consejo General, tres colegas ya entraron, desde que se creó el Instituto Nacional Electoral, ya pasamos por el tránsito de una Comisión a otra y lo mejor de todo dijimos: “las comisiones tienen que cambiarse



hasta septiembre, precisamente por darle una racionalidad a la lógica de los procesos electorales para no frenar las comisiones a la mitad de un proceso electoral, para no afectar su funcionamiento” \_\_\_\_\_

¿Qué es lo que estamos haciendo el día de hoy? Se está poniendo a consideración de este Consejo General que tengamos una integración muy conveniente de las comisiones, que se amplíen en contra de lo que la ley expresamente establece, en contra de lo que el Tribunal expresamente dijo respecto a que se amplíe el mandato de las presidencias. \_\_\_\_\_

Hoy no aplicamos la ley, ¿mañana también vamos a desacatar una sentencia del Tribunal?, ¿de la Corte?, ¿es una decisión de esta autoridad cuándo cumple y cuándo no cumple con la ley? Me parece que no, y no podemos estar alegando que todo es excepcional, el escalonamiento del Consejo General, de la integración de artículo las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General, es algo ordinario, previsto en el artículo 41 constitucional, y no podemos estar modificando las reglas que aplican cada vez que hay un escalonamiento alegando una excepcionalidad, no es excepcionalidad, no excepcionalidad forma parte de la normalidad y dentro de esa normalidad hay reglas y reglas que esta autoridad tiene que cumplir. \_\_\_\_\_

La institución va mucho más allá de quienes integramos el Consejo General, la continuidad de los trabajos va mucho más allá de quién preside una determinada Comisión durante siete meses. Pero el cumplimiento de la ley es obligación de todos los que nos sentamos en la mesa de este Consejo General y la ley es muy clara, las comisiones tienen una presidencia anual, concluido el año calendario se rotan las presidencias, el día de hoy lo que se está proponiendo es exactamente lo contrario. \_\_\_  
Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todos y a todas. \_\_\_\_\_

El 15 de junio de 2016 se aprobó en este Consejo General una propuesta de modificación al Reglamento de Comisiones, para que quienes integran las comisiones fueran electos y también para que las rotaciones de las presidencias de las comisiones permanentes se hicieran en la primera semana de septiembre de cada año.\_\_\_\_\_

Detrás de esto había una justificación, que era justamente que quienes integraban las comisiones permanentes le pudieran dar seguimiento a los trabajos vinculados con un proceso electoral federal o local desde su inicio hasta su conclusión. Contra esta determinación, se presentaron impugnaciones por parte de diversos partidos políticos, que alegaban que se estaba violentando lo que dice el artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece, expresamente, que se tiene que dar la rotación de las presidencias, de las comisiones permanentes entre sus integrantes de forma anual.\_\_\_\_\_

Ahora, respecto a la motivación, lo que se empleó fue lo que acabo de decir, con una pequeña añadidura: se dijo expresamente que ésa era una medida excepcional y transitoria, y bajo esa justificación se ampliaron en ese momento las presidencias de las comisiones casi tres meses.\_\_\_\_\_

Después, como fundamento jurídico para esta determinación, utilizaron el artículo décimo quinto transitorio, que dice que este Consejo General tiene la facultad para hacer adecuaciones a los plazos que se prevén en la ley, para poder garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales.\_\_\_\_\_

Cuando la Sala Superior revisó esto, dijo que era correcta la fundamentación que se había empleado, nada más que como era una disposición de naturaleza transitoria, únicamente se podía utilizar una sola vez. Incluso, dijo también que esta facultad del Consejo General, era una facultad que se tenía que ver con criterios de racionalidad y proporcionalidad, y que toda vez que en ese momento nada más iba a tener impacto en la organización interna del Instituto, y además se limitaba a una sola ocasión, era válido que se empleara ese fundamento.\_\_\_\_\_

La motivación que se presentó en aquella ocasión para extender las presidencias de las comisiones permanentes, dista mucho de la que se presenta ahora, para de nueva cuenta extender las presidencias de las comisiones permanentes, ahora, por siete meses.\_\_\_\_\_

De hecho, se parece más a los agravios que expresaron los partidos políticos en contra de esa determinación, porque lo que decían los partidos políticos era que debería de hacerse la renovación de las comisiones permanentes, coincidente con la renovación escalonada de los consejeros electorales.\_\_\_\_\_

Esto llama mucho la atención, porque como fue un agravio expreso por parte de los partidos políticos, entonces, hubo una manifestación también expresa por parte de la Sala Superior, para desestimar ese agravio. Lo que dijo la Sala Superior ahí es que afirmar que las modificaciones a las comisiones y las renovaciones tenían que ser coincidentes con la renovación escalonada de los consejeros electorales, no obedecía a ningún criterio de continuidad, no obedecía a ninguna racionalidad, y, por lo tanto, no era válido ese agravio.\_\_\_\_\_

Es ahora lo que se pretende hacer justamente.\_\_\_\_\_

No entiendo por qué lo que pareció prudente y adecuado cuando llegamos la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, el consejero electoral Jaime Rivera y yo a este Consejo General, que se incorporen las nuevas personas que lleguen a las vacantes que se generen en las comisiones permanentes, ahora ya no parece adecuado ni racional.\_\_\_\_

Me parece que eso es lo más funcional para que afecte lo menos posible el cambio, la renovación de consejeros electorales a los trabajos institucionales que tienen que hacer las comisiones permanentes.\_\_\_\_\_

Pero, además, de todas maneras, meses después de su arribo van a poder participar en la discusión de la integración de las comisiones.\_\_\_\_\_

Más allá de eso, me parece que la argumentación que se presenta ahora para justificar la extensión de las presidencias de las comisiones permanentes, al ser tan distinta a la motivación que se utilizó en 2016, nos habla de una motivación caprichosa, de una motivación que atiende nada más lo que quiere la mayoría de los consejeros electorales, para que se pueda aprobar el acuerdo que la mayoría quiere que se apruebe.\_\_\_\_\_

Este acuerdo viola la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento Interior, el Reglamento de Comisiones del Consejo General, viola el acuerdo que nos dimos aquí, hace casi un año, en donde determinamos expresamente

cuánto deberían de durar las presidencias de las comisiones permanentes, que ahora se pretenden extender.\_\_\_\_\_

A lo mejor estamos leyendo mal el artículo 42, numeral 2 de la LGIPE, perdón por el sarcasmo, pero lo que se pretende hacer, si esto se concreta, es una violación grave y flagrante, realmente, a lo que dice la ley, una violación grave a las disposiciones que estableció el legislador y que nosotros nos autoimpusimos.\_\_\_\_\_

De hacer esto, estoy de acuerdo que nosotros tenemos que buscar acuerdos internos, debemos de propiciar que se den acuerdos internos en el Consejo General del Instituto, pero nunca por encima de la ley.\_\_\_\_\_

Lo que se pretende hacer es pasar por encima de la ley y no se está observando lo que debe de ser, para mí, una regla, que las presidencias deben de tener una duración cierta y predeterminada.\_\_\_\_\_

Se van a atropellar disposiciones legales por la voluntad de la mayoría de los consejeros electorales para poder extender las presidencias de las comisiones permanentes.\_\_\_\_\_

De verdad que no se merece esta institución que el máximo órgano de dirección busque pasar por encima de las normas expresas que están establecidas en la ley, no se merece que se quiera hacer esto cuando, además, estamos nosotros para cuidar el principio de legalidad. \_\_\_\_\_

Es por ese motivo que voy a votar en contra del punto de acuerdo segundo y voy a presentar también un voto particular.\_\_\_\_\_

Las reglas de integración de las comisiones, creo que sí hay algunas que están sujetas a interpretación, que pueden ser flexibles. ¿Cómo se da a entender que se renueva una Comisión? Ya nos dijo la Sala Superior que con que se cambie, a lo mejor, a uno solo de los integrantes, podemos entender que se trata de una nueva integración, pero hay reglas que no están sujetas a ninguna interpretación, como es cuántas comisiones permanentes puede integrar un consejero electoral, hasta cuatro; o, por ejemplo, la rotación anual de las presidencias de las comisiones permanentes.\_\_\_\_\_

Creo también que, y esto me generó mucha gracia, cuando leí el acuerdo se decía que, si se hacía esta rotación, se podría generar el efecto perverso de que se quedaran las presidencias de las comisiones concentradas en seis consejeros electorales; hoy

tenemos las presidencias de las comisiones permanentes concentradas en seis consejeros electorales. \_\_\_\_\_

La renovación de consejeros electorales, la renovación escalonada no es algo novedoso e impredecible, no es algo excepcional, es algo que sabíamos que iba a pasar, que está dispuesto en el artículo 15 transitorio desde la reforma de 2014, entonces ya sabíamos que esto iba a ocurrir y de hecho ya pasó, cuando llegó el consejero electoral Jaime Rivera, cuando llegó la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, cuando llegué yo, y eso no ameritó que se extendieran en su momento las presidencias de las comisiones permanentes. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenas tardes, a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Creo que la forma de intervenir de mis colegas que antecedieron, que es estridente, parecería causar un sentido frente a una regla del derecho, pero me parece que, y voy a hablar por mí, porque ya sé también que coinciden algunos de mis compañeros respecto de la interpretación que hemos visto, la forma como hemos visto. \_\_\_\_\_

Primero, quiero coincidir que no está armado en los mejores términos argumentativos, y creo que no refleja la forma y los argumentos que hemos dado al interior del colegiado, cuando estuvimos platicando el tema, y por eso creo que debemos de ser muy precisos en la explicación. \_\_\_\_\_

Voy a empezar, porque se nos olvida la historia, se nos olvida qué es el derecho y cuál es la función que tiene el derecho, para poderle dar sentido a las reglas. \_\_\_\_\_

¿Qué son las comisiones? Son órganos auxiliares del Consejo General para el conocimiento y procesamiento de la toma de decisiones. \_\_\_\_\_

¿Cómo se integran? Por consenso, eso ha sido la vertiente siempre. \_\_\_\_\_

¿Cuáles son los principios que avalan la creación de las comisiones? División de trabajo interno, con base en el principio de organización interna y la continuidad y funcionalidad

de las actividades institucionales, para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

¿Cuáles son las reglas?, y creo que ahí es el punto donde vemos las diferencias. El artículo 42 de la LGIPE y también el 9 de nuestro Reglamento y de nuestra normativa interna va a replicarlo, nos dice que las comisiones deben de tener una vigencia de tres años, un número máximo de integrantes, lo fijó, de tres a cinco y en algunas un número específico, unas cinco, otras cuatro. \_\_\_\_\_

¿Cuál es la definición de cuántas comisiones permanentes iba a ir?, y la prohibición de integrar más comisiones permanentes, cuatro máximos, por consejero y consejera. \_\_\_\_

La última regla, la que hoy es sometida a debate, no diría discusión, sino que estamos revisando cómo leer el derecho, que es la rotación anual de las presidencias. \_\_\_\_\_

No se nos olvide de dónde nacen estas reglas. El Instituto Federal Electoral se conflictuó en aquellos tiempos porque 10 consejeros querían entrar en una comisión y con esos 10 consejeros se hacían permanentes y perpetuas las integraciones, las presidencias, y se vieron, y hay que decirlo con todas sus palabras, como cotos de poder. \_\_\_\_\_

Las comisiones no son cotos de poder. Las comisiones son órganos colegiados que transitan en el trabajo para subirlo a este consejo. Así surgieron. \_\_\_\_\_

Claramente lo dice la exposición de motivos que, eso que se va a normar hoy es para hacer frente a esta distorsión de organización interna y que vuelve a replicar las reglas, la continuidad en los trabajos, el consenso, y este consenso implica un derecho de autoorganización. \_\_\_\_\_

Ahora, frente a eso qué se ha entendido y qué hemos entendido. No es la primera vez que se discute un tema así, cuando llegué, fue motivo de discusión, no fue la renovación porque como bien lo han señalado mis colegas, nosotros dijimos: nos incluimos a las comisiones y damos la continuidad, y no se hizo mayor reparo. \_\_\_\_\_

Sin embargo, cuando fue la integración de las comisiones, y lo voy a leer, entiendo perfectamente que leemos el derecho de forma diferente y por eso en esa ocasión la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, la consejera electoral Dania Paola Ravel, no acompañaron una interpretación que se daba en ese sentido de que no había prohibición para que un consejero se integrara a la comisión. \_\_\_\_\_

Se impugnó, afortunadamente se impugnó, porque ahí, ¿qué se reiteró? Se reiteró que es la regla del consenso, se reiteró que debe privilegiarse la organización interna para dar continuidad, se reiteraron estos grandes principios. \_\_\_\_\_

¿Qué tenemos hoy? Dos cosas diferentes, en abril próximo se renueva este Consejo General a través de cuatro integrantes de este cuerpo colegiado, y tenemos también que por la interpretación diferenciada que tuvimos cuando constituimos, no hace un año, hace dos años, cuando constituimos las comisiones, por esa interpretación hoy nuestros compañeros, que ya quedó dicho el derecho, se están integrando a unas nuevas comisiones. \_\_\_\_\_

Lo que queremos también y hemos trabajado en la organización interna y dentro de nuestros consensos, hemos trabajado a la luz de la deferencia de los compañeros que se van, así votamos también las comisiones para que nuestros compañeros que se iban a ir, generaran el proyecto institucional que querían abrir y cerrar en su gestión. \_\_\_\_\_

Me parece que es válido, eso no creo que sea ilegal y que creo que el consenso nos tiene que llevar a los mayores acuerdos, respetando las diferencias. Lo que no creo es que el tono y se equivalga, haga verse esta definición interna frente a una decisión que no tiene que ver con derechos, perdónenme, aquí, salvo a mis compañeras que se sintieran afectadas, podrían ir a reclamar algún espacio, pero hasta donde entiendo no han manifestado querer estar en alguna presidencia, al menos así no fue en lo interior. ¿Qué es lo que pasa?, si un partido político dice “lo quiero someter para que queden las reglas claras”, también están en su derecho. Pero las otras leyes tienen que ver con cuestiones que tuvieron vinculación con votos, que no me voy a meter ahí si es legal, si no es legal, ese no es mi tema, mi tema es éste. \_\_\_\_\_

¿Qué definió la Sala en ratio decidendi? Que hay consenso, que hay organización interna y que en esa organización interna nos tenemos que mover. \_\_\_\_\_

Ahora, si es así, la continuidad es, tan sencillo, van a venir cuatro nuevos integrantes y lo que estamos generando es no solo atender a la temporalidad del proceso electoral, que me parece que es un elemento que había guiado, sino también a entender el entramado normativo para dar continuidad a todos los trabajos también implementando la renovación del órgano que va a ser periódica, al menos hasta ahora como están las reglas. Ésa es organización interna. \_\_\_\_\_

Me parece que, si argumentamos en ese sentido con los sentidos que se han dado desde las visiones y perspectivas del Consejo General en diferentes momentos, vamos a abonar y atenderemos las preocupaciones que tenemos ahora y que sí surgen, naturalmente, de la lectura de este proyecto. \_\_\_\_\_

Les propondría a mis colegas que quienes estemos convencidos de la interpretación que hemos expuesto aquí, podamos replantear en esa forma el acuerdo para que quede claro cuáles son las razones que nosotros estamos viendo para poder darle un sentido a la norma, en el sentido que le estamos dando. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y a todos, quienes están aquí y a quienes nos escuchan vía las redes sociales. \_\_\_\_\_

Estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, pero creo que es necesario hacer algunas modificaciones; coincido con lo que ha dicho la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en el sentido de robustecer la argumentación, y también de explicar, de una manera muy clara, cuál es la lógica de este acuerdo. \_\_\_\_\_

Primero también quiero decir que no es cierto que el Instituto Nacional Electoral está violando la ley, y no es cierto que estamos incumpliendo con el mandato que hicimos al tomar protesta de nuestro cargo, de respetar la Constitución Política y la ley, lo que estamos haciendo es darle una lógica, precisamente, a una disposición que está en la ley, y que se vuelva algo funcional para el trabajo interno del órgano. \_\_\_\_\_

También, nada más dejar rápidamente asentado que no hay que sorprendernos luego por las expresiones que algunas personas vienen a decir aquí, porque a veces esas mismas expresiones se repiten una y otra vez. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, en la discusión, precisamente, del acuerdo INE/CG479/2016, de junio de 2016, precisamente también la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín estaba en desacuerdo de que se extendiera la presidencia de las comisiones por unos meses;



y ese asunto llegó al Tribunal Electoral, el Tribunal Electoral confirmó la decisión, precisamente avalando que era una organización interna, que se estaba haciendo una modificación para poder organizar los trabajos internos del Consejo General de una mejor manera, que deberíamos de darle continuidad a esos trabajos. \_\_\_\_\_

También decía algo muy importante la Sala Superior en el recurso de apelación 298 de 2016, decía que, a fin de lograr la realización de esa modificación, de que se renovaran las presidencias, no en junio de cada año, sino en el mes de septiembre, tenía una cierta lógica. Para poderlo lograr también resultaba indispensable que hubiera una disposición que garantizara la continuidad de los trabajos de las comisiones, mientras se hacía el cambio respectivo, y que no se dejara un vacío. \_\_\_\_\_

Por eso también avaló que las presidencias se extendieran unos meses más hasta el mes de septiembre, inicios de septiembre, para que entonces se pudiera dar el cambio de las presidencias. \_\_\_\_\_

Entonces, hay que tener claro que lo que estamos haciendo, también tiene una cobertura de tipo jurídica. \_\_\_\_\_

¿Qué estamos haciendo ahora? Precisamente, sí, en aquel momento nada más visualizamos los inicios de los procesos electorales que se podrían dar cada año, y con base en eso, trasladamos la rotación de las presidencias al mes de septiembre. \_\_\_\_\_

Pero lo que no tomamos en cuenta, y ahí puede estar nuestro error, fue que tomar precisamente esa circunstancia de que en cierta temporalidad hay una renovación de la integración del Consejo General. Efectivamente, en el 2017, cuando fue la renovación de nuestros compañeros, y que llegaron aquí la consejera electoral Dania Paola Ravel, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y el consejero electoral Jaime Rivera, precisamente ellos tuvieron que integrarse a las comisiones que ya estaban conformadas, y seguían en las presidencias las personas que nosotros habíamos designados, nosotros, los de la anterior integración. \_\_\_\_\_

Ahora, viene la renovación en 2020, en abril de 2020, ahora son cuatro nuevos consejeros los que tienen que arribar al seno de esta mesa, es más del 36 por ciento de la integración de este órgano colegiado. \_\_\_\_\_

Entonces, sí hay la preocupación de que estas personas que arriben al órgano puedan decidir a qué comisiones se quieren integrar, y dónde pueden estar trabajando, y

también inclusive estar optando por las presidencias, entonces, por eso se está haciendo esta modificación. Sería por una única ocasión, y me parece que esta regla que nos está guiando, tendría que estar aplicando tanto para las comisiones permanentes como para las comisiones temporales.\_\_\_\_\_

Entonces, me parece que se tendría que extender la presidencia hasta el mes de abril, hasta que lleguen los nuevos compañeros y nuevas compañeras, y en ese momento decidir la integración nuevamente de las comisiones y de las presidencias.\_\_\_\_\_

Sí, obviamente las comisiones temporales tienen otro tipo de reglamentación, pero creo que todos estaríamos de acuerdo en reglas que son básicas: primero que se integre de manera plural; que se tenga un consenso en la integración; que nadie se perpetúe en las presidencias, porque no tendrían que ser tampoco ni proyectos personales ni trabajos únicos los que se tienen que hacer en esas comisiones; y que obviamente, haya un dinamismo en la propia integración.\_\_\_\_\_

Creo que eso es lo que tendría que decir, básicamente, el proyecto de acuerdo que ahora estaremos aprobando, y también dejar claro cómo entonces ya con esta lógica sería la renovación de las presidencias, entonces pensaría que la renovación tendría que ser en abril de 2020 para concluir al inicio del mes de septiembre de 2021.\_\_\_\_\_

El segundo año tendría que ser de septiembre de 2021 a septiembre de 2022, ahí sí el año calendario completo.\_\_\_\_\_

El tercer año podría ser de septiembre de 2022 a abril de 2023, mientras se hace la nueva renovación.\_\_\_\_\_

Ahí estaríamos tomando en cuenta de alguna manera armónica distintos aspectos: la integración de las comisiones, la rotación de las presidencias, dándole oportunidad a las nuevas personas que se integren al Consejo General también de poder decidir en qué comisiones quieren estar, quieren aportar, y también las presidencias, y ya de manera global tener una idea muy clara de cuál sería la integración de las comisiones y esta rotación de las presidencias.\_\_\_\_\_

Entonces, creo que este ajuste podría parecer razonable, se puede justificar, y obviamente, las personas que no quieran continuar en la presidencia, pueden rechazar esa circunstancia y entonces nos veríamos en la obligación de nombrar a otra persona para que acceda a las presidencias.\_\_\_\_\_

Ahora, la ley nos dice que las presidencias tienen que durar necesariamente un año, entonces, si nosotros ahora hacemos el cambio, rotamos las presidencias, las personas que sean designadas como presidentes o presidentas, solamente podrían estar ejerciendo ese cargo siete meses, o sea, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, porque en abril tendríamos que volver a revisar la integración y la rotación de las presidencias, y por eso es necesaria esta extensión que se está proponiendo. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que estamos dándole una lógica a la norma, respetándola, pero también armonizándola con otras circunstancias que nosotros estamos advirtiendo, y estamos actuando dentro del marco de la propia legislación. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo para dejar mencionado, en primer lugar, el agradecimiento al consejero electoral Enrique Andrade y al consejero electoral Marco Antonio Baños, por la deferencia en el movimiento en las dos comisiones que se mencionan en el proyecto de acuerdo, del Registro Federal de Electores y de Fiscalización, para poderme integrar a los trabajos de dichas comisiones. \_\_\_\_\_

Por otra parte, esperar la propuesta que nos formuló la consejera electoral Claudia Zavala de una mejor motivación. Creo que si el proyecto hubiera venido desde el inicio con esa mejor motivación, quizá otro tono de la discusión pudo haber sucedido, creo que algo ahí era importante decir, porque como lo veo, no abundaré mucho sobre ello, es que, desde la sentencia del propio Tribunal donde se pronunció sobre las comisiones, ciertamente desde ahí rompió paradigmas el Tribunal, con esa interpretación que si se modificaba, o cambiaba un integrante ya era otra Comisión, desde ahí el paradigma de las comisiones, puesto por el Tribunal, cambió. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que sí es posible ver este tipo de temas desde otras vertientes, esperaré con mucha atención las propuestas de modificación al proyecto de acuerdo que anunció

la consejera electoral Claudia Zavala y, por lo demás, señalar que acompañó el proyecto. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Benito Nacif. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

La primera vez que se planteó aquí en la mesa del Consejo, extender la duración de las presidencias de las comisiones por más de un año, voté en contra de ese acuerdo y, con el argumento de que la disposición establecida en la LGIPE determinaba con claridad que las presidencias deben rotarse anualmente. \_\_\_\_\_

Sin embargo, la Sala Superior al revisar el acuerdo que fue sometido a una impugnación, estableció también con diáfana claridad, que hay excepciones a esa regla y que esas excepciones habilitan a una mayoría en el Consejo General, a considerar en qué momento pueden extenderse las presidencias para facilitar los trabajos del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

Creo que, con los razonamientos y argumentos planteados, tanto por la consejera electoral Claudia Zavala como por la consejera electoral Adriana Favela, el proyecto de acuerdo se fortalece, va en línea de los precedentes establecidos por la Sala Superior, por lo tanto, es acorde a derecho y, en consecuencia, apoyaré con mi voto este proyecto de acuerdo del Consejo General. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Benito Nacif. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Algunas consideraciones sobre el proyecto. \_\_\_\_\_

¿De dónde viene la necesidad de la rotación de las comisiones? Creo que es una disposición adecuada y que, por supuesto, se ha cumplido una y otra vez, pero

recordemos la experiencia del primer Consejo General del Instituto Federal Electoral autónomo; entonces, las comisiones se integraban de una vez y para siempre y las presidencias permanecían prácticamente a lo largo de la duración del Consejo. \_\_\_\_\_ Podemos recordar las presidencias de Mauricio Merino al frente de la Comisión del Servicio Profesional; la presidencia de Alonso Lujambio, en Fiscalización; la presidencia de Jacqueline Peschard en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; Jesús Cantú que siempre coordinó los trabajos de la Comisión de Capacitación. Ese modelo, el legislador consideró oportuno modificarlo para que no hubiese, digamos, unas especializaciones de principio a fin y conformaciones inamovibles; y gracias a ello el Instituto Nacional Electoral ha ido integrando, aunque las disposiciones antes del propio nacimiento del Instituto Nacional Electoral ya se traía desde el Instituto Federal Electoral, se han ido integrando comisiones en la cuales hay movimiento de integrantes y por supuesto rotación en las presidencias. \_\_\_\_\_

La primera determinación que tomamos para ajustar el tema de la rotación de las presidencias, como ya se ha recordado aquí varias veces, fue para que concluyesen en septiembre, si no me equivoco, estaba concluyendo al inicio de junio, ¿por qué? porque recordarán ustedes que si bien este Consejo General, el primer Consejo del Instituto Nacional Electoral se integró al inicio de abril de 2014, no fue sino hasta meses después que estuvo la LGIPE ya publicada la legislación secundaria, y ahí se especificaba qué comisiones, por ejemplo, no existía antes la Comisión de Fiscalización, que alguna vez existió en el Instituto Federal Electoral, pero después desapareció; no existía la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, que además tiene una conformación distinta a las demás comisiones, porque nada más tiene cuatro miembros. \_\_\_\_\_

Total que integramos las comisiones, apenas tuvimos la ley, y nos dimos cuenta un par de años después de que eso generaba un problema en términos de la organización del trabajo de cara a los procesos electorales porque había que rotar las presidencias, justo, alrededor de la jornada electoral. \_\_\_\_\_

Entonces, si alguien estaba a cargo de coordinar los trabajos, porque todos estamos a cargo de todos. La verdad es que no hay jerarquía al presidir una comisión, el

Presidente ni tiene voto de calidad ni nada por el estilo, simplemente, coordina los trabajos. \_\_\_\_\_

Bueno, si alguien está coordinando los trabajos más vale que termine el trabajo que está coordinando. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, en Fiscalización fue paradójico. Me acuerdo que el primer Presidente fue el consejero electoral Benito Nacif y él coordinó los trabajos durante las campañas, pero luego para hacer la fiscalización, o sea, traer los proyectos de dictamen y las quejas alrededor de las campañas, ya me tocó, por ejemplo, o sea, ahí hubo como una interrupción del trabajo y entonces, decidimos que mejor es de septiembre a septiembre. \_\_\_\_\_

Ahora, ¿qué ocurre si nos vamos así? Que tendríamos que incurrir en dos cambios en un año. ¿Por qué? Porque en abril, como se sabe, se van cuatro colegas. \_\_\_\_\_

Entonces, la única manera de fijar hoy presidencias por un año sería que todas las presidencias recayeran en seis de los diez consejeros que podemos integrar las comisiones, o sea, que incluyéramos a los cuatro que se van para que así la conclusión de su periodo no tuviera que dar lugar a un nuevo nombramiento de Presidente, pero al mismo tiempo, desde ahora les diríamos a los que van a llegar, que no pueden presidir ninguna comisión en abril. \_\_\_\_\_

Bueno, es una doble exclusión, cuatro ahora y cuatro más adelante. \_\_\_\_\_

Entonces, tampoco podríamos cumplir a menos que hiciéramos esa exclusión de cuatro ahora y cuatro en abril con el propósito de la rotación una vez al año, nada más. \_\_\_\_\_

O sea, la idea es que no haya ni menos ni más de un año, pero como estamos en esta circunstancia qué es lo que dijimos: bueno, vamos acercarnos a que lleguen los nuevos colegas, se puedan integrar las comisiones y mi punto de vista es que, esta manera de trabajar transitoria, también tendrá su efecto en abril, en abril se integran las comisiones con el nuevo Consejo, es que se va el 40 por ciento de los consejeros que puedan integrar comisiones, no es una cosa menor, que se integren y ahí acordemos la nueva integración y las presidencias evitando que nos vuelva a pasar lo mismo que a medio proceso electoral, que además va a ser el de 2020-2021 en que haya que rotar presidencias. \_\_\_\_\_

Entonces que le damos, digamos, a septiembre de 2021. \_\_\_\_\_

Sí, es ajustar para racionalizar y para ordenar, aquí no se está, por cierto, atropellando el derecho político fundamental de nadie. No se le está quitando ni el derecho de participación, ni el derecho a votar, ni nada por el estilo. \_\_\_\_\_

Entonces, me parece que ésta es una salida racional que tiene precedente, espero que se confirme como legal, simplemente de la organización del trabajo, y no le veo inconveniente. \_\_\_\_\_

Quiero que mis colegas que hoy presidan comisiones, no porque acabe su encomienda ya pierdan ese derecho, o que los nuevos consejeros por ser nuevos tampoco el resto les permitamos ejercer ese derecho. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Empiezo por señalar que acompaño este proyecto de acuerdo, y creo que es pertinente que podamos hacer algunos énfasis respecto de la motivación que lleva a proponer esta decisión al Consejo General. Primero hay que recordar que en efecto, fue en la reforma electoral de 2007 cuando se modificó el régimen al que están sujetas las comisiones de este órgano superior de dirección. Se estableció en aquella ocasión que los consejeros electorales deben formar parte de comisiones permanentes, y aquí el legislador estableció una primera diferencia entre eso, comisiones de carácter permanente que están expresamente referidas en la ley, y también abrió o mantuvo la posibilidad de que este órgano pueda integrar y aprobar comisiones de carácter temporal. \_\_\_\_\_

Esa parte está claramente en la legislación, cierto, se dice que las presidencias de las mismas deben ser rotativas cada año, y también que la totalidad de las comisiones debe ser renovada cada tres años. \_\_\_\_\_

Hemos hecho ya en otros momentos unas interpretaciones de carácter funcional para poder asegurar que los procesos y las atribuciones que tiene esta institución, se ejerzan a cabalidad. \_\_\_\_\_

Un ejemplo me parecería lo que hicimos en términos de interpretación para la renovación de los consejeros electorales en el caso de Chiapas, cuando hubo una renovación total de ese cuerpo colegiado en atención a la decisión que tomó la Sala Superior para que se atendiera el tema de género y para sancionar el aspecto vinculado a la indebida integración de la lista nominal de los chiapanecos en el extranjero de la elección de Gobernador del 2015, en esa ocasión nosotros interpretamos que era necesaria la designación de esos consejeros por un lapso de siete años, y no solamente por el periodo que restaba de la integración que fue sustituida, hay una interpretación funcional que, me parece, ha servido para darle estabilidad no nada más a la decisión tomada por el Instituto Nacional Electoral, sino también al funcionamiento del órgano electoral del estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

Misma interpretación utilizamos cuando designamos hace poco al Presidente del órgano electoral de Tamaulipas, y ahora, en alguna interpretación que deliberamos justo con el representante del Partido del Trabajo la sesión pasada, en el caso concreto de las presidencias de los órganos electorales del estado de Nayarit y del estado de Puebla, de la misma manera se hizo una interpretación funcional para que no sea por un lapso de tres años, sino de siete, donde la convocatoria esté intentando suplir por vía del concurso de selección que este Consejo General está organizando, a esas presidencias. \_\_\_\_\_

¿Qué quiero decir? Existe la posibilidad de darle a este conjunto de normas una interpretación que permita que se pueda dar una continuidad adecuada a los trabajos institucionales. Lo hicimos también para estas comisiones, en otro momento, efectivamente, ampliamos las presidencias por un lapso de tres meses. \_\_\_\_\_

Por eso me parece que es importante resaltar que, en la versión que debería quedar como, en su caso, una aprobación final por parte de este Consejo General, se retomen diversos argumentos que ya se han planteado sobre la mesa. \_\_\_\_\_

Primero, creo que vale la pena tener claro este asunto de cómo se estableció en la reforma del 2007, esta rotación de las presidencias por un año que, efectivamente,



como dijo el consejero electoral Ciro Murayama, evitaba que la integración de las comisiones, como había ocurrido antes, fuera permanente por todo el lapso del periodo que duran los consejeros electorales. \_\_\_\_\_

Tuvimos comisiones, me tocó ser Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con prácticamente todos los consejeros electorales de esa composición, y también con un Presidente que duró siete años en la presidencia de la misma, o la propia Comisión de Fiscalización, la de Organización, la de Capacitación, tuvieron presidencias demasiado largas y, la reforma de 2007 reflexiona sobre este punto y quiere que no sean comisiones estáticas, quiere que haya cierta modalidad, pero también se establecieron normas que a la hora de ser aplicadas, de ser implementadas, dificultan ciertas cuestiones. \_\_\_\_\_

Una primera restricción que está en la ley del 2007 dice que los consejeros no pueden estar en más de cuatro comisiones permanentes, pero cuando viene la renovación ya no te alcanzan los consejeros y necesitan incluir consejeros que ya estuvieron en esas comisiones, para poder formar parte, de nueva cuenta, de las mismas comisiones. \_\_\_\_

Esto, en su momento, efectivamente, lo avaló el Tribunal Electoral a través de la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que es factible que podamos hacer esta situación. \_\_\_\_\_

Ahora, creo que es muy importante también decir que estas medidas las ha aplicado el Consejo General, o las ha conocido el Consejo General y aprobado, de manera absolutamente extraordinaria; la regla genérica ha sido que se mantiene una observancia irrestricta de lo que establece la legislación, en cuanto a la integración de las comisiones y en cuanto a la rotación de sus presidencias. No es una regla traer periodos de ampliación, y creo que aquí sería muy importante que tomemos en consideración que nos encontramos en una eventualidad que significa una situación nuevamente extraordinaria para este Consejo General porque, efectivamente, en el mes de marzo del año que sigue, cuatro compañeros habremos de concluir nuestras actividades como consejeros electorales. \_\_\_\_\_

Como bien lo mencionaba la consejera electoral Adriana Margarita Favela, es necesario, pediría incluso que se tome en cuenta como engrose, tanto los argumentos que comparto de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, como lo que expresó

aquí la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en el sentido de que debemos dejar debidamente salvaguardados los derechos de los consejeros que van a ser designados, para que a partir de abril se integren a este colegiado, y que puedan participar en todas las comisiones. \_\_\_\_\_

Tendrán que hacer un nuevo acuerdo de comisiones los consejeros que estén en ese momento, tendrán que definir nuevas integraciones y tendrán que definir, por consecuencia, las presidencias de las propias comisiones. \_\_\_\_\_

Así que me parece que ese argumento que desarrolló la consejera electoral Adriana Margarita Favela, sirve mucho para esta situación. \_\_\_\_\_

¿Hay intención de perpetuidad en las comisiones? Por supuesto que no, se trata simple y llanamente, de darle una línea de continuidad a los trabajos institucionales que, como se dijo aquí, si bien no dependen del todo del Presidente de las comisiones, es un hecho que contribuye mucho a que esa continuidad se dé en la medida que exista una armonía de trabajo de actuación entre los secretarios técnicos que son los directores titulares de las unidades técnicas y los consejeros electorales, particularmente, los que presiden las comisiones, me parece que es factible darle una línea de continuidad adecuada a la institución. \_\_\_\_\_

Por eso me parece que es un acuerdo que sí tiene precedentes, está lo aprobado por el Consejo General, ratificado por la Sala Superior para la ampliación de presidencias por tres meses; está también el tema de la reincorporación de algunos consejeros a comisiones; está la interpretación funcional que le dimos para la integración y la designación de los consejeros electorales de Chiapas y de algunas presidencias de los órganos electorales de otros estados. \_\_\_\_\_

Así que creo que hay suficiente sustento jurídico y también hay la suficiente motivación para que se pudiera tomar esta decisión de parte del Consejo General del Instituto. \_\_\_\_\_

Creo, insisto, que es simplemente darle un cauce adecuado al trabajo de nuestra institución. Entonces, mi voto será a favor de esta propuesta, con los agregados, Consejero Presidente, que he mencionado. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Enrique Andrade. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenos días a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Igual para decir que estoy de acuerdo con el proyecto que se nos está presentando, \_\_\_  
Creo que un argumento muy importante también es el que comenta el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, cuando la Sala Superior resuelve este SUP-RAP-616/2017 que determina, como lo es, que las comisiones del Consejo General son órganos auxiliares del propio Consejo General, y el Consejo General tiene, en este sentido, libertad para organizar el cómo se hacen las comisiones y, en su caso, interpretar también porque así fue justamente cuando se resuelve esta impugnación, interpretar algunas disposiciones legales para lograr lo que es más importante, que es el funcionamiento del Consejo General y el funcionamiento también de sus órganos auxiliares. \_\_\_\_\_

Creo que esta nueva mirada de funcionalidad y de consenso es una que establece la Sala Superior al resolver esto, y nos amplía la posibilidad, justamente, de hacer interpretaciones distintas, que permitan que este Consejo General y sus comisiones puedan funcionar de manera adecuada. \_\_\_\_\_

Sin duda es una nueva etapa a partir del próximo mes de abril, la que se tendrá en este Instituto y creo que es lo que reconoce el acuerdo, justamente que salimos cuatro consejeros electorales el próximo mes de abril y que, a lo mejor el hacer ahora la rotación de las presidencias, sería una rotación incompleta; no se permitiría que la presidencia, en todo caso, de un consejero que sale terminaría en septiembre obviamente por una disposición constitucional y porque termina un mandato constitucional. Pero tampoco se permitiría que los nuevos consejeros que lleguen a partir de abril, pudieran tener una presidencia que también sería incompleta, que sería una presidencia, en todo caso, a septiembre, pero lo más seguro es que no pudieran conformar, integrar una comisión y además presidirla, porque se seguiría el criterio que se siguió en la rotación pasada de que prácticamente en donde estuvieran los consejeros que nos vamos, estuvieran sustituyendo los nuevos. \_\_\_\_\_

Creo que eso tampoco, desde mi punto de vista, sería lo más justo. \_\_\_\_\_

Desde luego, lo que creo que es importante, es que existe un consenso de la mayoría de consejeras y consejeros para determinar esta situación que es extraordinaria, y obviamente, una situación extraordinaria amerita decisiones también extraordinarias. Esto sucedió cuando el Instituto Federal Electoral, por ejemplo, se quedó solamente con seis consejeros, cuando la Cámara de Diputados tardó, prácticamente, un año en nombrar a los nuevos consejeros que fuimos nosotros en el año de 2014, pero el Instituto Federal Electoral estuvo integrado incompleto. \_\_\_\_\_

Entonces, se tuvieron que tomar decisiones extraordinarias, algunas de ellos decidieron que la presidencia del Instituto Nacional Electoral, incluso, fuera rotativa y tomaron ese acuerdo y fue una presidencia rotativa. \_\_\_\_\_

Decidieron, por ejemplo, también que integraran las comisiones, obviamente, más comisiones en lugar de solamente las que dice la ley, los consejeros en comisiones permanentes. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que ya ha habido antecedentes en situaciones extraordinarias que han permitido que el Consejo General tomé también medidas extraordinarias. \_\_\_\_\_

Agradezco que se considere en este acuerdo, la prórroga de la existencia de la Comisión de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero. \_\_\_\_\_

Desde mi punto de vista tendría que ser una Comisión, prácticamente, permanente, que no estuviera sujeta a una determinada temporalidad y esto, porque, realmente creo que si no se tiene una vinculación permanente con los mexicanos residentes en el extranjero, se pierde el interés de ellos de participar políticamente, de votar en las elecciones y si solamente tres meses antes del día de las elecciones pedimos que participen, la verdad es que no vamos a tener nunca resultados distintos haciendo cosas similares. \_\_\_\_\_

Ésta es también, creo, una situación extraordinaria y por eso agradezco que esta Comisión se prorrogue su existencia por más tiempo. \_\_\_\_\_

Desde luego, también estoy de acuerdo y así lo considero que ya lo planteó la consejera electoral Adriana Margarita Favela, pero vale la pena aclararlo. \_\_\_\_\_

Desde mi punto de vista, las presidencias de las comisiones temporales como es el caso de la Comisión de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y la de Fortalecimiento de la Igualdad de Género, su presidencia, desde mi punto de vista,

tampoco debe de prorrogarse más que hasta el mes de abril del próximo año, justamente, porque esto responde al fondo de lo que es el acuerdo, justamente, la motivación de permitirle a las nuevas o nuevos consejeros electorales también presidir comisiones temporales, en su momento, salvo excepción hecha, por supuesto de la comisión que presidirá, si la mayoría de este Consejo así lo determina, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que es la Comisión de Seguimiento a Procesos Electorales, porque, justamente, sabemos que los procesos electorales locales iniciaran ya pronto, prácticamente, en próximos meses y no podría, en este caso, sujetarse su presidencia hasta el mes de abril que sería dejar incompleto un trabajo que apenas iniciaría él como Presidente de esa comisión. \_\_\_\_\_

Por último, permítanme simplemente hacer un llamado a la medida, no somos magistrados de la Sala Superior, si en algún momento llega a ser impugnado este acuerdo, escucharemos cuáles son las razones constitucionales y legales que los magistrados dirán si tuvimos o no razón la mayoría de este Consejo General, pero creo que sí le debemos una lealtad al Instituto, al Consejo General y a la mayoría, en su caso que determina, llamarle “ ley Bonilla” a una decisión de consenso de consejeros electorales sí se me hace un exceso. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Enrique Andrade. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero manifestar mi respaldo a este proyecto, ya se ha explicado como las comisiones son órganos auxiliares del Consejo General, principalmente, para organizar los trabajos con una distribución temática y también porque el Tribunal Electoral, en su momento, ha validado la facultad de este Consejo General para hacer modificaciones en la integración, e inclusive en los periodos de integración de tales comisiones. \_\_\_\_\_

Ya varios de mis colegas han dado explicaciones más amplias, solo quiero enfatizar una de las razones que me movieron para respaldar este proyecto, y es una consideración para los cuatro nuevos integrantes que habrá a partir de abril para que,

entre todos los 11 que habrá en su momento, a partir de abril próximo, se pueda hacer una nueva configuración de todas las comisiones y sus respectivas presidencias. \_\_\_\_  
De no hacerlo así, estaríamos de antemano constriñendo la oportunidad de los nuevos integrantes para participar en la decisión de la configuración de todas las comisiones, quedarían limitados a sustituir a quienes terminan su periodo, en los lugares que dejarán vacantes. \_\_\_\_\_

Me parece que, luego vendría un periodo muy corto, acaso, de integración y presidencia. \_\_\_\_\_

Creo que un acuerdo como éste fortalece más al Consejo en la medida en que resulta más equitativo, más apegado a la realidad que tendremos a partir de la renovación parcial de este Consejo General, y confío en que eso facilitará, fortalecerá, la cohesión del Consejo General, y creo que por eso bien vale la pena. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Agradezco todas las explicaciones que no venían en el acuerdo por las que ahora resulta que se emite esta determinación. \_\_\_\_\_

Debo de señalar que, sin duda, me llaman la atención porque la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala dice: “bueno, es que aquí lo que tenemos que privilegiar es el consenso, debemos tener una deferencia hacia los compañeros que se van, y este consenso es algo fundamental que motiva este acuerdo”, claro, el detalle es que el consenso, si bien es muy relevante, también se basa en un marco normativo mínimo, es decir, no por consenso se incumplen las reglas, no porque todos estamos de acuerdo que no queremos cumplir la regla, dejamos de cumplir la regla. \_\_\_\_\_

La regla se tiene que cumplir, que padre si además estamos de acuerdo, o dentro del marco de las reglas nos ponemos de acuerdo. \_\_\_\_\_

El detalle es cuando nos ponemos de acuerdo al margen de las reglas, si dice: “la única forma de cumplir las reglas sería excluyendo o a los cuatro que se van o a los cuatro

que entran”, no, perdón, esa no es la única forma de cumplir con la regla; la ley marca que anualmente se rotan presidencias, se pueden rotar, quien se quede en la presidencia y salga en siete meses, tendrá que modificarse esa presidencia porque hay una cosa natural: cambian consejeros y consejeras, entran nuevos, salen viejos, perfecto. \_\_\_\_\_

Quienes se mantienen en la institución y están en una presidencia, se mantendrán en esa presidencia a menos que se dialogue con los integrantes y se llegue a una nueva conformación de las comisiones ante una situación del manejo en ese momento, a partir de esas condiciones. \_\_\_\_\_

Hoy no existe ninguna racionalidad en tomar una decisión de esa naturaleza. Sí, si ajustamos para racionalizar, ¿para racionalizar qué?, si ahora se cambien las presidencias o no se cambien las presidencias, de cualquier forma, en abril, según señala la consejera electoral Adriana Margarita Favela, durarán de abril a septiembre; entonces, tendremos un periodo corto de duración de esas presidencias porque entiendo que la lógica es que se sigan manteniendo las comisiones en general hasta septiembre, quiero entender. \_\_\_\_\_

Porque aquí como los argumentos parecen un tanto caprichosos y nuestras citas de las sentencias parecen un tanto caprichosas, porque claro, leemos las sentencias, leemos lo que dijo el Tribunal Electoral, pero no leemos en todo el contexto, no leemos que, cuando se impugnaron las modificaciones que ya ha aprobado este Consejo General, las interpretaciones al artículo 42 de la ley que ha aprobado este Consejo General, también lo que los partidos apelantes anticipaban es que, con dicha modificación la regla de escalonamiento iba a chocar, precisamente, con el principio de anualidad de las comisiones, porque se cambió el momento de integración de las comisiones. \_\_\_\_\_

Lo que el Tribunal Electoral dijo con toda claridad fue que es incorrecto e infundado afirmar que la renovación escalonada debe ser la regla que oriente la renovación y rotación, bajo una supuesta continuidad. \_\_\_\_\_

Eso también lo dijo el Tribunal Electoral, nada más aquí escuchamos parte de lo que dice el Tribunal Electoral. \_\_\_\_\_

Creo que sí se vale no estar de acuerdo con el Tribunal Electoral y cantidad de veces he manifestado que a pesar de que el Tribunal Electoral ha dicho que se tiene que

actuar en una determinada dirección, no la comparto, acato cuando es una sentencia que me corresponde acatar, porque me rijo por el principio de legalidad, me rijo por un estado de derecho; sin embargo, se vale estar de acuerdo o en desacuerdo. Lo que no se vale es citar las partes que nos convienen cuando nos convienen, y lo que no se vale es que, precisamente, bajo un principio de deferencia, lo que hagamos como servidores públicos es incumplir la ley. \_\_\_\_\_

La ley es muy clara en lo que establece y no hay absolutamente, de todo lo que se ha puesto sobre la mesa, excepto el consenso y que todos están de acuerdo, no hay ninguna justificación a por qué ahora no se pueden cambiar las presidencias y respetar los derechos de quienes llegan. \_\_\_\_\_

Nadie está peleando con la exclusión, de hecho, creo que ha sido una mayoría de este Consejo General, quien ha caído en una exclusión. \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo en que no se pretenda, siquiera, pensar en una exclusión, pero no hablemos de lealtad a la institución, si no tenemos una lealtad hacia las propias normas y los principios que rigen a la institución. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Me voy a referir a algunos de los comentarios que ha hecho, con los que además tiendo a coincidir. \_\_\_\_\_

Se dice que las comisiones no son cotos de poder, estoy totalmente de acuerdo, pero cuando se hacen estas extensiones, no es la primera vez, de las presidencias de las comisiones, me parece que el mensaje que se manda es justamente lo contrario. \_\_\_\_\_

Ahora, no se trata de si nosotras, la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín o yo, queremos presidir alguna Comisión, se trata de cumplir con la ley. No es ése el punto, el punto es que se cumpla con una disposición expresa que habla de la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes. \_\_\_\_\_



Lo que se hizo en 2016, ciertamente fue avalado por la Sala Superior, pero, en efecto, como lo dije desde mi primera intervención, esto se hizo con reservas, dijo: “la fundamentación que se utilizó para justificar la extensión de las presidencias en ese momento era extraordinaria, transitoria, excepcional y, solo se podía utilizar una única vez”.

Entonces, me parece que justamente por lo que ha dicho la Sala Superior, nosotros no tenemos ya argumentos para poder sostener esta nueva extensión de las presidencias de las comisiones.

Si las presidencias se rotan además en abril, entonces se rompe justamente la lógica que se estaba buscando cuando se decía que debía de hacerse la primera, semana de septiembre, que quienes integren una comisión le puedan dar seguimiento a todo un proceso electoral federal o local, según sea conducente.

Entonces, se rompe esta lógica que además justificó una primera medida extraordinaria y una extensión de las presidencias de las comisiones.

Dicen también que la determinación, la línea de continuidad a los trabajos institucionales se permitirá a través de esta extensión de las presidencias de las comisiones permanentes. Pero lo que advierto es justo el efecto contrario, lo que va a ocurrir es que se va truncar esta línea de continuidad, este liderazgo que va a tener un consejero electoral al frente de una comisión permanente porque inevitablemente se va a ir. Entonces, creo que es un efecto pernicioso, nocivo para los trabajos institucionales del Instituto Nacional Electoral y específicamente de las comisiones que están presidiendo quienes ya van a dejar el cargo.

Se dice también que se pretende con esto salvaguardar los derechos de las y los consejeros que lleguen, bueno, esa misma preocupación no se tuvo cuando llegamos el consejero electoral Jaime Rivera, la consejera electoral Claudia Zavala y yo, y la verdad es que no me sentí vulnerada en mis derechos porque lo cierto es que pude integrarme a las comisiones permanentes, no se va a impedir que quien llegue se integre a las comisiones permanentes, a las vacantes, a lo mejor que se generen, no se está diciendo que no van a poder hacerlo, por supuesto que lo van a hacer y fue exactamente lo mismo que se hizo cuando nosotros llegamos a este Consejo General

y, reitero, no me sentí vulnerada en mis derechos, por eso, porque sí pude integrar las comisiones. \_\_\_\_\_

Me parece que la consejera electoral Pamela San Martín acierta cuando dice que existe cierta similitud entre el “caso Bonilla” y lo que está pasando ahora, porque lo cierto es que, efectivamente, por la voluntad de la mayoría, se pretende pasar por encima de disposiciones legales expresas, ¿y para qué? Justamente para que se prorroguen las presidencias de unas comisiones, para que el nombramiento dure más tiempo. \_\_\_\_\_

Ya lo dijo la consejera electoral Pamela San Martín en su segunda intervención, pero ya lo había dicho también en mi primera intervención. La Sala Superior se pronunció sobre la necesidad de hacer las modificaciones a las comisiones atendiendo la renovación escalonada de consejeros electorales y dijo que esto no era adecuado porque esto no obedecía a criterios de racionalidad, continuidad y correspondencia, por lo tanto, ¿por qué se va a hacer algo de lo que ya se pronunció la Sala Superior? \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Dania Paola Ravel, el consejero electoral Jaime Rivera desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con todo gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Consejera electoral Dania Paola Ravel, usted preside la Comisión para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y no Discriminación, lo ha hecho ya por un buen tiempo. \_\_\_\_\_

¿Está usted de acuerdo en prorrogar la duración de esta presidencia de la Comisión, según lo propone este proyecto? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Las reglas de las comisiones temporales y de las comisiones permanentes son diversas, no se está prorrogando la presidencia de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género, lo que se está haciendo es crear una nueva Comisión. \_\_\_\_\_

Ahora, eso no es la primera vez que se hace, se ha hecho por ejemplo con la Comisión de Seguimientos y Procesos Electorales Locales, y no implicó la prórroga en ninguna presidencia. \_\_\_\_\_

No obstante, si tengo que dejar la Presidencia y la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género para que la mayoría cumpla la ley, aunque no la esté violando, estoy dispuesta a dejarla. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Voy a continuar con la exposición que había iniciado en la primera ronda, y me parece que justo el disenso es la forma como estamos leyendo el derecho. \_\_\_\_\_

Hay una clara distinción entre lo que son los principios y las reglas, y las reglas también tienen una conexión con la interpretación que tiene que ver en su aspecto gramatical, que es el énfasis que han hecho quienes difieren de la propuesta; el sistemático y el funcional, que es la visión que ahora nosotros estamos arrojando. \_\_\_\_\_

¿Por qué la continuidad? Creo que diferente a lo que opina la consejera electoral Dania Ravel, es que la continuidad la tenemos que ver, que no va a ser de este momento a abril, sino que justamente en enero programamos todos, hacemos los planes de trabajos integrales, y los presidentes son los que impulsan esa coordinación al interior de la Comisión. \_\_\_\_\_

A esa continuidad me refiero, con esa visión, porque el Presidente o Presidenta de cada Comisión trabaja en conjunto con las áreas, propone a los otros consejeros con los avances hasta donde lograron y donde no el tema. Pero eso tiene que quedar en el propio acuerdo, \_\_\_\_\_

Me parece también que esta lectura que se está proponiendo, que es una lectura que es integral, sí retoma cosas que vivimos día con día, pero ésa es la función social del derecho frente a las reglas, eso es el derecho. \_\_\_\_\_

Miren ustedes, me va a sorprender ahora, porque hace dos sesiones, resolvimos un asunto que tenía que ver con el incumplimiento de una regla así clara como la que hoy vemos, en Oaxaca, y que justamente los argumentos para decir que no había responsabilidad era porque había consensos al interior del OPL, que le dieron funcionalidad, que frente a la renovación tuvieron que esperarse. \_\_\_\_\_

Es que avalamos en la lectura de derecho, en excluir de responsabilidades a esa persona, tomando como base justamente los elementos que hoy estamos poniendo sobre la mesa. \_\_\_\_\_

Déjenme decirles que esa lectura se reiteró, y me aparté en la sesión pasada, porque justamente se dio la misma lectura, pero con una ley que no entraba para mí en los consensos del órgano. \_\_\_\_\_

Ésa fue mi posición, porque esa ley era de medios, pero si veo la lectura de mis colegas, si veo las razones de éstas, son exactamente las mismas razones, es que hubo consenso al interior del OPL, es que hubo los consejeros que esperaron a la renovación, y ésas son razones válidas para exculpar de responsabilidad. \_\_\_\_\_

De verdad, me parece que lo que debemos tener, y más allá de nuestras diferencias, he pensado diferente, y me he quedado en minoría, y acepto las razones, pero la lectura del derecho, el derecho no solo como una regla que hoy estamos viendo en el Reglamento, en la LGIPE, tiene una forma social y más compleja de leerse. \_\_\_\_\_

No lo digo yo, lo dice la literatura actual, lo dicen los teóricos, lo dicen quienes se encargan de estudiar el derecho como un fenómeno desde la epistemología, y me parece que si le dimos validez a esos argumentos frente a un órgano colegiado con similares características a las nuestras, no entiendo por qué hoy tenemos la visión estricta de aquí al interior de nuestro propio órgano. \_\_\_\_\_

Sería cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:**

Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Estas son las reglas de organización que nos fueron dadas a nosotros, nosotros somos los que tenemos que exigir el cumplimiento de la norma, los primeros obligados a cumplir con las normas somos nosotros como órgano colegiado. \_\_\_\_\_

¿Por qué la exigencia de cumplir la ley se vuelve tan relevante en este caso? Porque la ley despersonaliza el poder, tiene la grandísima virtud de institucionalizarlo, institucionalizar el poder significa que no importe quién se encuentre al frente en un marco temporal determinado, sino que por encima de ello se encuentra la garantía de su funcionamiento. \_\_\_\_\_

En ese sentido, nuestra obligación no es crear la ley, nuestra obligación es cumplirla, cuando no hay ninguna afectación que se genera a ningún derecho, a ningún principio, con el cumplimiento estricto de esa ley. Me parece que debemos de aprender, se ha citado mucho aquí la historia, aprendamos de la historia; las administraciones más democráticas son las que se ponen límites a sí mismas, son las que saben que siempre, por encima del poder, por encima de las mayorías debe estar la ley. Eso es a lo que están renunciando el día de hoy en este Consejo General. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Para finalizar, consejera Pamela San Martín: la ley, qué es la ley, y cómo debemos entender la ley. \_\_\_\_\_

Lo que usted refiere es un precepto, y los máximos consensos democráticos precisamente es poniéndome de acuerdo sin perpetuar el poder, y lo que le puedo asegurar aquí, ahora, es que en abril vamos a cambiar, integrando, y ésa es la visión, no es más, así en esta visión de trabajo, para mí integrar una comisión representa trabajo, no representa poder. \_\_\_\_\_

Para mí integrar esta autoridad representa servicio a la ciudadanía, y las leyes las veo en la función social del derecho. \_\_\_\_\_

Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 2, tomando en consideración los comentarios formulados por la consejera electoral Adriana Favela, la consejera electoral Claudia Zavala, el consejero electoral Marco Antonio Baños, y el consejero electoral Enrique Andrade, a fin de fortalecer el proyecto en los términos en que ellos lo han propuesto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. \_\_\_\_\_

9 votos. \_\_\_\_\_

¿En contra? 2 votos. \_\_\_\_\_

Aprobado por 9 votos a favor (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y 2 votos en contra (de las Consejeras Electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles). \_\_\_\_\_

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, así como incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Dania Ravel. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG407/2019) Punto 2** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Hay una moción de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo para anunciar también un voto particular. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

Sírvase proceder, Secretario del Consejo, a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_\_

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores de queja y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 3 apartados. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, abrir, en su caso, una ronda de discusión en lo general. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Alejandra Pamela San Martín. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Una moción para que, en el caso del apartado 3.2, se someta en lo particular el tema del 25 por ciento de las ministraciones y de la matriz de precios en los términos que lo hemos discutido en otras ocasiones. \_\_\_\_\_

Perdón que no lo anuncié. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para el apartado 3.2, la consejera electoral Dania Paola Ravel también tiene una moción. \_\_\_\_\_

Adelante. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Nada más para que la votación sobre lo que pidió la consejera electoral Pamela San Martín, se haga separada, porque voto con ella para la matriz de precios. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Tome la votación, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** En ese caso, les propondré primero los apartados 3.1 y 3.3, de los que no veo objeciones, y luego someteré a su consideración el apartado 3.2. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 3.1 y 3.3. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

Aprobados por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Resoluciones aprobadas INE/CG408/2019 e INE/CG409/2019) Puntos 3.1 y 3.3** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/> \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ahora someto a su consideración el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 3.2, primero en lo general para separar de esta votación, por lo que hace a las ministraciones y por lo que hace a matriz de precios. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2, tomando en consideración en esta votación la adenda circulada previamente. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere a la reducción de las ministraciones, primero como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor del sentido del proyecto, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

9 votos. \_\_\_\_\_

¿En contra? 2 votos. \_\_\_\_\_

Aprobado en lo particular por lo que hace a la reducción de las ministraciones, en los términos del proyecto de resolución originalmente circulado por 9 votos a favor (de los

consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y 2 votos en contra (de los consejeros electorales, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere a la matriz de precios, como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. \_\_\_\_\_

8 votos. \_\_\_\_\_

¿En contra? 3 votos. \_\_\_\_\_

Aprobado en lo particular por lo que hace a la matriz de precios, en los términos del proyecto de resolución originalmente circulado, por 8 votos a favor (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello) y 3 votos en contra (de los consejeros electorales, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Resolución aprobada INE/CG410/2019) Punto 3.2** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal, con sede en Guadalajara, recaída al recurso de apelación identificado con el número SG-RAP-238/2018. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, sométalo a votación Secretario del Consejo, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG411/2019) Punto 4** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le ruego informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes. \_\_\_\_

Continúe del mismo modo con el siguiente punto, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Marco Antonio Baños. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

De manera muy breve para presentarlo en nombre de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, como recordarán el pasado día 26 de agosto el expresidente, ahora, del órgano electoral de Nayarit presentó su renuncia al cargo y también la semana pasada éste propio órgano superior de dirección aprobó la convocatoria para desahogar el procedimiento de selección de quien vaya a ser el nuevo Presidente o Presidenta de ese órgano electoral, pero en tanto se agota el procedimiento de selección es necesario designar con el carácter de provisional a un nuevo responsable o nueva responsable de coordinar los trabajos en esa entidad federativa, así que la Comisión de Vinculación está proponiendo a Alba Zayonara

Rodríguez, quien es actualmente consejera en esa entidad federativa para que se haga provisionalmente cargo de las actividades de la presidencia del Instituto Electoral de Nayarit. \_\_\_\_\_

Así que ésta es la propuesta que estamos formulando, que ya fue revisada en el seno de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. \_\_\_\_\_

Es todo, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González:** Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños. \_\_\_\_\_

¿Alguna otra intervención en este punto? \_\_\_\_\_

De no ser así, tome la votación por favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Nayarit. \_\_\_\_\_

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG412/2019) Punto 5** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Continúe con el siguiente punto del orden del día.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la destrucción de boletas utilizadas, boletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación del proceso electoral local extraordinario en Puebla 2019.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Este proyecto que se pone a nuestra consideración, prevé como sabemos, la destrucción de la documentación electoral utilizada en la elección extraordinaria de Puebla en 2019.\_\_\_\_\_

Como sabemos, este proceso de destrucción busca garantizar que una vez concluido el proceso electoral se evite eventualmente el mal uso de la documentación electoral de los comicios que ya hayan concluido. Este proyecto de acuerdo, como lo indica el título permitirá la destrucción de votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes, la lista nominal de electores y otros 34 documentos que se utilizan; 28 del voto en territorio nacional y 6 documentos del voto en el extranjero.\_\_\_\_\_

Quiero mencionar aquí, para este procedimiento que es habitual después de concluido cada proceso electoral, que tal como se hizo ya para el proceso electoral federal de 2017 a 2018, esta vez la destrucción de estos materiales electorales ya utilizados, se realizará por medio de un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que permitirá que esa papelería sea recolectada y reciclada por este organismo estatal, precisamente para utilizarla en la producción de tales libros gratuitos. \_\_\_\_\_

No sobra destacar el valor doble de este convenio, por un lado, de este convenio entre dos órganos del Estado que cumplen una función esencial para la vida nacional, por un lado el Instituto Nacional Electoral; y por el otro, esta Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito. \_\_\_\_\_

El beneficio es doble, aparte de que el Instituto Nacional Electoral cumple con una obligación, un mandato de ley, tenemos un beneficio ecológico, los mecanismos de destrucción utilizados por este organismo son congruentes con el sentido de responsabilidad ambiental característico del Instituto, y cuyas obligaciones ya son un compromiso del Estado Mexicano. \_\_\_\_\_

Por otro lado, favorece el cumplimiento, o se da un apoyo nada despreciable a la obligación constitucional de garantizar uno de los elementos de la educación pública y gratuita para todos los mexicanos. \_\_\_\_\_

Cabe mencionar también que la destrucción de los cuadernillos de listas nominales que se utilizan en las casillas se hará una vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de las juntas distritales, haga la extracción debida de tales cuadernos, para que se pueda realizar sobre esta elección de gobernador de Puebla, el estudio censal sobre la participación ciudadana del proceso electoral local extraordinario de Puebla de 2019. \_\_\_\_\_

Con este estudio se continuará una práctica institucional que consiste en realizar estudios sobre comportamiento electoral y, en este caso, sobre la participación ciudadana que puedan servir, como lo hemos hecho con otra clase de estudios, para evaluar y derivar de estas evaluaciones ideas y líneas de acción para mejorar los procedimientos electorales.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.\_\_\_\_\_

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.\_\_\_\_\_

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.\_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG413/2019) Punto 6**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-4-septiembre-2019/>\_\_\_\_\_



**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes. \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 13:47 horas. \_\_\_\_\_

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 20 de noviembre de dos mil diecinueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**